

DISTRIBUCIÓN HORARIA

JORNADA COMPLETA

MEDIA JORNADA

Jornada semanal 37,5 horas	18 lectivas → 7 complementarias + 0 CHL*	9 lectivas → 3 complementarias + 0 CHL*
25 de permanencia en centro:	19 lectivas → 5 complementarias + 1 CHL*	10 lectivas → 2 complementarias + 1 CHL*
25 recogidas en el horario (18+7)	20 lectivas → 3 complementarias + 2 CHL*	
5 cómputo mensual: claustros, evaluaciones,...	21 lectivas → 1 complementarias + 3 CHL* (*Compensación Horario Lectivo: cada lectiva de más, se compensa quitando una complementaria)	

Periodos Lectivos	Periodos Complementarios
<ul style="list-style-type: none"> • Docencia a grupos con responsabilidad completa. • Docencia a grupos con evaluación negativa en materias pendientes • 3 periodos semanales para Jefatura de Departamento (incluida CCP). 1 periodo lectivo en Departamentos unipersonales. • 3 periodos semanales para profesores TICs. • 3 periodos semanales por Coordinador de Sección Bilingüe. • 1 periodo lectivo semanal hasta un máx. de 2 al profesorado de materias o módulos no lingüísticos que participe en el programa de Sección Bilingüe (durante los dos primeros años de implantación de la sección B) • 1 periodo lectivo al profesorado de lengua extranjera con docencia en Sección Bilingüe (los dos primeros años de implantación de la sección B). • 1 periodo semanal para la tutoría con el grupo de alumnos (Sec/FP bás). • 1 periodo semanal para el responsable de recursos documentales y mantenimiento de biblioteca. • 4 periodos máx. a la semana de docencia en actividades de refuerzo (lengua, matemática e inglés). • 4 periodos máx. a la semana de docencia para prácticas de laboratorio • 2 periodos lectivos para los encargados de proyectos internacionales. • Tutores FCT FP Básica: 2 periodos. Grado Medio y Superior: 4 periodos, pueden llegar hasta 6 periodos. • 2 periodos mayores de 55 años. 	<ul style="list-style-type: none"> • Un periodo para las reuniones de Departamento. (OBLIGATORIO) • Dos periodos de tutoría (atención a padres y coordinación con el Departamento de Orientación). (OBLIGATORIO) • Entre uno y tres periodos de guardia (un período de recreo computa como un período de guardia ordinaria). (OBLIGATORIO) • Entre uno y tres periodos de atención a la biblioteca. • Entre uno y tres periodos para coordinadores TICs • Dos periodos para representantes del Consejo Escolar y CPR. • Reducción de un periodo complementario al profesorado de las secciones bilingües (art. 20, Orden 20 de abril de 2017) • Periodos para la Tutoría de Profesores en Práctica. • Periodos de preparación de prácticas de laboratorio, taller ... • Periodos para trabajo de proyectos institucionales y de Secciones Bilingües. • Periodos de colaboración con el Dpto. de Actividades Extraescolares y Complementarias. • Cualquier otra establecida por el Equipo Directivo en la PGA. <p><i>*En verde: sin regulación oficial, ampliables, propuestas de la Plataforma Rayuela, que no tienen carácter obligatorio.</i></p>
<p>Reducciones sujetas a normativa actual con futuribles cambios</p> <ul style="list-style-type: none"> • 2 periodos lectivos por Librarium y 1 periodo a partir del tercer curso. • 2 periodos lectivos durante los 2 primeros años de los programas INNOVATE • 1 periodo lectivo a partir del tercer año en los programas INNOVATE bien para el coordinador u otro profesor, con límite de 6 periodos para aquellos que desempeñen más de un cargo dentro del programa. • 2 periodos lectivos semanales para el coordinador del desarrollo del programa de convivencia escolar "ayuda entre iguales". • 1 periodo lectivo a partir del tercer año para el coordinador del programa de convivencia escolar "ayuda entre iguales". 	<p>Normativa:</p> <p>Instrucción de 27 de junio de 2006 funcionamiento IES/ IESO. Modificación.</p> <p>ORDEN de 20 de abril de 2017 Secciones Bilingües (Art.20-Reducciones)</p> <p>Instrucciones de inicio de curso y de programas vigentes.</p>